



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS  
(CÁCERES)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEN  
AYUNTAMIENTO EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2.005.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alias

**CONCEJALES**

Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado

D. Andrés Sánchez Corrales

D. Martín Olmos Blázquez

D. Vicente Llanos Vázquez

D. Arturo Jiménez Sánchez

D. Joaquín Torres Masa

D. Francisco Javier Sánchez Sánchez

D. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado

Da. Nicolasa Masa Carrasco

D. Máximo Domínguez Díaz

**D. Pedro Tena Gil**

**NO ASISTE**

D. M<sup>a</sup>. José Acero Parras

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba

**SECRETARIO ACCTAL**

D. Francisco Gil Bravo

En la Casa Consistorial de Miajadas, a cinco de agosto de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba y del Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Gil Bravo, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las tres horas y tras excusar la ausencia de la Concejala D<sup>a</sup> María José Acero Parras, se pasa a desarrollar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA 1.-**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA**

**A LA**

**DE**

**LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE  
ORDINARIA DEL 04 DE JULIO DE 2.005.-**

**1.1.-** Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Julio de 2.005, resulta aprobada por once votos a favor y una **abstención del Sr. Tena Gil, que lo hace por no haber estado presente en el Pleno objeto de aprobación.**

**2º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL  
AÑO 2006.-**

Por S.S. se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando del Pleno Corporativo la designación de dos días del año 2.006 que tendrán el carácter de Fiestas Locales, a tenor de lo dispuesto mediante Decreto 153/2005, de 21 de junio (D.O.E. n<sup>o</sup> 74 de 28 de junio). La Sra. Manzano Cuadrado propone designar los días 17 de abril, Lunes de Pascual y 11 de Agosto, Viernes, segundo día de Feria.

Igualmente, da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Festejos y Deportes de fecha 3 de agosto de 2.005, por el que, a propuesta del **Sr. Tena Gil, por tres votos a favor de los Sres. Cintero Cuadrado, Domínguez Díaz y Tena Gil**, dos en contra de los Sres. Manzano Cuadrado y Jiménez Sánchez y ninguna abstención, se acuerda proponer al Pleno Corporativo dejar el asunto sobre la mesa para su estudio y que se traiga nuevamente al Pleno en la próxima sesión que celebre.

S.S. somete a votación el dictamen de la Comisión que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de los Sres. Torres Masa, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco, Domínguez Díaz y Tena Gil.

Votos en contra: Seis, de los Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alias.

Abstenciones: Ninguna.

Al producirse un empate en la votación y reiterado el mismo en una segunda votación del asunto, decide el voto de calidad del Sr. Presidente no aceptándose el dictamen de la Comisión.

A continuación toma la palabra el Sr. Torres Masa para manifestar que desde su grupo <sup>existe ninguna</sup> i<sup>^</sup> objeción para votar a favor de la propuesta de S.S. de designar como fiestas locales para el <sup>2006 los días 17</sup> año : de abril y 11 de Agosto, pero consideran que este asunto no es urgente puesto que hay hasta el 31 de octubre<sup>^</sup> para aprobarlo, y se debe informar a los grupos políticos con mayor antelación, incluyéndose en un Pleno Ordinario.

El Sr. Tena Gil manifiesta que es irregular la celebración de este Pleno extraordinario, cuando hajce tan solo tres día se debió celebrar el Pleno Ordinario correspondiente, que no se ha hecho, y ahora, tres días dejspués, se cita un Pleno con once asuntos en el Orden del Día, ninguno de los cuales es urgente. Este, concretajmente, puede esperar hasta el 31 de Octubre. Si S.S. no ha convocado el Pleno Ordinario correspondiente al ijies de Agosto es porque no tiene preparadas las respuestas a las preguntas que se le formularon en el Pleno anterior. Pide que se deje el asunto sobre la mesa y se traiga al Pleno ordinario de Septiembre para su aprobación, j

S.S. responde al Sr. Tena Gil manifestando que la celebración de este Pleno ha venido motivado por algunos asuntos que si son urgentes, aunque al Sr. Tena no se lo parezcan, como le demostrará más adelante, aprovechándose la celebración del Pleno para incluir todos los asuntos que estaban pendientes, comoj es el presente caso.

De todas formas, como no desea que este asunto pueda ser motivo de fricción y debate y la designación de las fiestas locales deben ser aprobadas por unanimidad, dejará el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Tena Gil de dejar el asunto sobre la mesa, resulta aprobaba por unanimidad. j

### **3°.- DAR CUENTA DEL DECRETO 432/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE ¿STE AYUNTAMIENTO SE ADHIERE AL PROGRAMA PISTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

S. S. Da cuenta del Decreto 432/2005, de 29 de julio, del siguiente tenor literal:

**"Decreto n° 432/2005 de 29 de julio**, por el que este ayuntamiento se adhiere al programa frsta Administración Local.

Teniendo conocimiento de que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ofrece gratuitamente, la posibilidad de que este ayuntamiento se adhiera al programa "PISTA ADMINISTRACIÓN LOCAL" en las condiciones que figuran en el anexo que se adjunta a este Decreto, debidamente firmado, y siendo interesante para este Ayuntamiento, ya que permite la confección de una página web del Municipio, también gratuitamente, y puede servir, en un inmediato futuro, si se desea, al desarrollo de la Administración Digital.

Con base en las facultades que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

**Primero.-** Que, siendo de mi competencia, esté Ayuntamiento se adhiera al programa "PISTA ADMINISTRACIÓN LOCAL", ofrecido por la Exma. Diputación Provincial de Cáceres, en las condiciones referidas, comprometiéndome a que el mantenimiento y constante actualización posterior de nuestra página web será realizada por:

- Personal del Ayuntamiento: D. Tomás Barbero Blázquez. Tfno contacto: 927 347 000

- Técnico de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro.

Agente de Desarrollo Nuevas Tecnologías:

D<sup>a</sup>. Julia Sánchez Jiménez. Tfho contacto: 927 347 000. **Segundo.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Díaz Alias en Miajadas, a veintinueve de julio de dos mil cinco.- EL ALCALDE.- ANTE MI- EL SECRETARIO ACCTAL.- Firmados.- Antonio Díaz.- Francisco Gil.- Rubricados.-"

La Corporación queda debidamente enterada.

### **4°.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 18 DE LAS NNSS DE MIAJADAS.- APROBACIÓN INICIAL.-**

S.S. da cuenta del objetivo de la modificación puntual n° 18 de las NNSS de Miajadas, que es el de ampliar los terrenos urbanizables de uso industrial y cambiar el uso de una parcela urbana situada en el Polígono Agrícola, para su posterior cesión a la Junta de Extremadura, clasificando los terrenos como Suelo Urbanizable y

en cuanto a la parcela de urbana antes mencionada, pasará de almacenaje de maquinaria institucional para poder ser utilizada como dotacional en el desarrollo del nuevo suelo industrial<sup>^</sup>



Los terrenos seleccionados se ordenan en un nuevo sector de Suelo Urbanizable denominado S.l 1, tal y como se refleja en los planos que se adjuntan al expediente de Modificación. Son terrenos situados al oeste del polígono industrial existente y al sur de los sectores 9.1, 9.2 y 9.3 de la margen izquierda de la antigua N-V, cruzados por el Camino de la Vascona.

Se consideran como ordenación estructural los viales a desarrollar sobre el camino de la Vascona y junto al borde oeste del actual polígono industrial, así como el que, bordeando por el lindero oeste parte del Sector, unirá este con la antigua N-V.

La parcela denominada T en planos se cambia de uso, pasando de almacenaje de maquinaria agrícola a institucional.

Todo ello, dado que actualmente no existe en el Polígono Industrial de la localidad ninguna parcela libre y por el contrario hay una gran demanda de nuevas parcelas para la ubicación de industrias en el Polígono.

El asunto ha sido visto por la Comisión de Normas y ha sido dictaminado favorablemente.

Considera que el asunto es lo suficientemente urgente como para incluirlo en el Orden del Día, dado que cuanto antes se apruebe, antes comienzan a contar los plazos de exposición pública.

El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta que su grupo esta a favor de ampliar el Polígono Industrial, pero visto que nos quedamos sin terrenos para poder seguir ampliando el Polígono, pide que el 10% del terreno que le corresponda al Ayuntamiento se invierta en la adquisición de más terrenos para poder seguir ampliando el Polígono Industrial en un futuro.

El Sr. Tena Gil manifiesta que el asunto es importante, no urgente. El mes de exposición al público va a coincidir con el de las vacaciones por lo que muchos vecinos ni se enterarán de la Modificación. Su grupo apoyará el asunto. A la vista de la situación de que en la zona oeste estamos sin suelo municipal y en la zona Sur se está agotando, pide reforestar el entorno, aquellas zonas que se vayan quedando atrás sin urbanizar, por no tener cota suficiente, convirtiéndolas en zonas verdes y paisajísticas.

El Sr. Alcalde responde que el representante del Partido Popular se ha hecho eco de una propuesta [que su S.S. expuso en la Comisión de Normas, y es que por primera vez, del terreno que se ceda a la Junta revertirá al Ayuntamiento el diez por ciento del terreno neto urbanizado, para que pueda disponer de él de la forma que considere más oportuna, y en este caso, para su permuta o venta con el fin de adquirir más terreno para ampliar el Polígono.

Responde al Sr. Tena Gil que el tema es importante y además urgente, puesto que ya no existen parcelas libres habiendo peticionarios de ellas, por lo que urge aprobar la modificación puntual de Normas cuanto antes.

Las zonas que no sean útiles para la urbanización por falta de cota suficiente, se tiene pensado ubicar en ellas una escombrera controlada, que también está siendo muy solicitada por los constructores de la localidad y en un futuro, podremos disponer de más terreno.

El Sr. Tena Gil manifiesta que de por sentado que el porcentaje que establecen las Normas como zonas verdes se destinará a ello. Él se refiere a otras zonas que a corto plazo no se necesitan. En el Polígono existen terrenos que están ocupados ilegalmente y que debían revertir otra vez a la Junta para su posterior venta.

S.S. responde que ninguna parcela está ocupada ilegalmente, sino que no se han cumplido las condiciones establecidas de construir en un espacio de tiempo concreto. Actualmente existen unos 8.000 metros cuadrados, de cuatro propietarios, que no están construidos. Ya se ha puesto en conocimiento de la Junta para que adopten las medidas legales pertinentes.

Considerado suficientemente debatido el tema, el Pleno Corporativo, siguiendo el diotameri emitido por la Comisión Especial de Normas Subsidiarias de fecha 3 de agosto de 2.005, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual número dieciocho de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por la empresa ARISTOS Ingenieros Consultores S.L..

**SEGUNDO-** Homologar el ámbito de actuación (Nuevo Sector 11) estableciendo las determinaciones de ordenación estructural, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

**TERCERO-** De acuerdo con lo estipulado en el Art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, exponer al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de alegaciones.

**CUARTO.-** En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Nuevo Sector 11

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación o en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

#### **5V MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 19 DE LAS NNSS DE MIAJADAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Por S.S. se da cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual Número diecinueve de las Normas Subsidiarias de Miajadas. Una vez ha permanecido el expediente expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, procede su aprobación provisional para su remisión a la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

S.S. manifiesta que es un asunto que, como todos, también urge su aprobación, pues cuanto antes se envíe el expediente a la Junta, antes podrá estar aprobada la Modificación definitivamente.

El Sr. Sánchez Sánchez manifiesta que su grupo se ratifica en el contenido de su intervención en el Pleno de aprobación inicial, por lo que se abstendrán en la votación.

El Sr. Tena Gil manifiesta que la aprobación inicial fue en el mes de Mayo y nos encontramos en el mes de Agosto. Podía haberse traído al Pleno de Julio.

S.S. responde que el anuncio de exposición pública salió publicado en el D.O.E. del 16 de junio de 2.005, por lo que el mes no cumplió hasta el 16 de julio, fecha bastante posterior a la celebración del Pleno ordinario de julio. Como este es el primer Pleno que ha habido desde entonces, es por lo que se trae al mismo.

Finalizadas las intervenciones sobre el tema, y

**ATENDIDO:** Que el Proyecto de Modificación Puntual Número diecinueve de las Normas Subsidiarias de Miajadas fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2.005.

**ATENDIDO:** Que sometido el Plan a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n. 105 de fecha 3 de junio de 2.005 y Diario Oficial de Extremadura n. 69 de fecha 16 de junio de 2.005, así como en el periódico Extremadura de fecha 22 de junio de 2.005, no se han presentado impugnaciones ni reparos de clase alguna.

Informado por Secretaría conforme preceptúa el Art. 54 del Texto Refundido de í^tómén LocaUy ¿-Jp del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locaté^//} &'^

Vistos los Art. 114 del Texto refundido de la Ley del Suelo y 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno Corporativo, por siete votos a favor de los Sres Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez, Tena Gil y Díaz Alias, ninguno en contra y cinco abstenciones de los Sres. Torres Masa, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado, Masa Carrasco y Domínguez Díaz, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual Número diecinueve de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel M. Pardo Prieto, y

**SEGUNDO**- Remitir el mismo, con el expediente completo a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

#### **6V MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 20 DE LAS NNSS DE MIAJADAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Por S.S. se da cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual Número veinte de las Normas Subsidiarias de Miajadas. Una vez ha permanecido el expediente expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, procede su aprobación provisional para su remisión a la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

Después de amplias deliberaciones sobre el tema , y

**ATENDIDO:** Que el Proyecto de Modificación Puntual Número veinte de las Normas Subsidiarias de Miajadas fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2.005.

**ATENDIDO:** Que sometido el Plan a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia n. 105 de fecha 3 de junio de 2.005 y Diario Oficial de Extremadura n. 69 de fecha 16 de junio de 2.005, así como en el periódico Extremadura de fecha 22 de junio de 2.005, no se han presentado impugnaciones ni reparos de clase alguna.

Informado por Secretaría conforme preceptúa el art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local y 173; del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los Art. 114 del Texto refundido de la Ley del Suelo y 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual Número veinte de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel M. Pardo Prieto, y

**SEGUNDO**- Remitir el mismo, con el expediente completo a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

#### **7°.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 21 DE LAS NNSS DE MIAJADAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Por S.S. se da cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual Número veintiuno de las Normas Subsidiarias de Miajadas. Una vez ha permanecido el expediente expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, procede su aprobación provisional para su remisión a la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

Después de amplias deliberaciones sobre el tema, y

## **10°.- ADHESIÓN DE MIAJADAS A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

S.S. da cuenta de que la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2.005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima, dando cuenta de los requisitos formales y el Plan de Actuación a desarrollar en una primera y segunda fase.

El Sr. Torres Masa manifiesta que la incorporación de Miajadas a la Red Española de Ciudades por el Clima es un paso más a los compromisos adquiridos en su día en materia de Medio Ambiente. Quiere agradecer a la técnico municipal el trabajo realizado considerándolo muy satisfactorio.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Tena Gil, aunque manifiesta que hecha a faltar una planificación económica, saber de donde van a salir los recursos económicos y que clase de financiación se tiene prevista para la ejecución de los programas. Hay que intentar acceder a la convocatoria de los programas europeos que financia hasta el 75 por ciento de la inversión efectuada.

S.S. manifiesta que su grupo considera muy positivo adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima y que se darán instrucciones a la técnico municipal para adherirse a los programas europeos y obtener cualquier tipo de ayuda externa que pueda llegar al Ayuntamiento.

Considerado suficientemente debatido el tema, el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Miajadas se adhiere a la Red Española de Ciudades por el Clima.

**SEGUNDO.-** Que por el Sr. Alcalde, se realice una declaración institucional dirigida a todos los ciudadanos, donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

**TERCERO.-** Designar como representante político de este Ayuntamiento para la Asamblea de la Red al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

**CUARTO.-** Designar como representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo; de la Red a la técnico municipal de Medio Ambiente D<sup>a</sup>. María López Gálvez.

**QUINTO.-** Abonar una cuota anual de 300 € que se ingresará en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182 5638 83 0207376892 mediante transferencia bancaria, cuyo concepto será "Cuota Red de Ciudades por el Clima".

**SEXTO.-** La organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc..

**SÉPTIMO.-** La Organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones que reduzcan las emisiones de contaminantes.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

## **11°.- PLAN MUNICIPAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta pormenorizada del Plan Municipal de Salud y Medio Ambiente de Miajadas (2005-2012) confeccionado para desarrollar un Plan de Acción Municipal en el que se definen unas líneas estratégicas que, como grandes ejes, reflejen la política medioambiental en el municipio de Miajadas, que abarca desde el año 2.005 hasta el año 2.012 inclusive. Dentro de cada Línea Estratégica existen diferentes

programas de Actuación, cada uno de los cuales responderá a unos determinadas objetivos, ^ eran alcanzados  
mediante proyectos o actuaciones concretas. Lo que se trae esta noche al Fileno un compromiso  
e/adquirirj, del Plan que  
político y dar un respaldo al trabajo realizado por el Consejo de Medio Ambienteom la aprobad Plan, con un  
ellos han propuesto y que iremos desarrollando a lo largo de los distintos años que dura  
seguimiento del Consejo que irá marcando las prioridades que vayan surgiendo a lo largo de la jej^cUcTon del  
Plan. j

El Sr. Torres Masa manifiesta que se trata de un compromiso político más adquirido pojr los Grupos Políticos de la Corporación. Es un Plan a largo plazo con unas prioridades que hay que cumplir. Su grupo está a favor de aprobar el Plan y de un compromiso político municipal aún más fuerte que el adquirido| y que en el Presupuesto Municipal se incluya una partida dedicada a esta área para programas a corto y largo J)lazo; que se sepa que se cuenta con una cantidad fija en el Presupuesto para la ejecución del Plan, que se puedq ampliar con otras aportaciones económicas externas al Ayuntamiento. j

El Sr. Tena Gil toma la palabra para, tras felicitar al Consejo y a la técnico municipal p)lr el trabajo realizado, manifestar que si bien está de acuerdo con el contenido del Plan en su marco general, hecrja a faltar un estudio económico que garantice su viabilidad y obligue a su cumplimiento a las Corporaciones Locales, así como algún programa en concreto que puedan ser medidas de carácter social con colectivos desfavorecidos, eliminación de barreras arquitectónicas, uso de transportes públicos, etc.... Incide en que hay (que seguir elaborando propuestas para mejorar el Plan en lo posible. Considera que esto no es un Plan sino qué se trata de una propuesta, pues para ser un Plan le hace falta financiación económica que garantice su viabilidad. Hay que ps aquellos saber que compromisos se pueden obtener de la Diputación, Junta de Extremadura, Ministerio, y tod organismos que puedan implicarse. Como estos datos no los recoge el programa, hay que calificarle ^nás de una declaración de intenciones que de un verdadero Plan. j

Tampoco se sabe como se va a evaluar el Plan, que indicadores se van a seguir para decidir si s<sup>5</sup>e cumplen los objetivos que tratan cada proyecto o no.

S.S. responde que el Plan tendrá una implicación directa en el Presupuesto Municipal. No será erí una sola partida, sino en varias, en todas las que incida la aplicación del Plan, en función a los programas de actuación, como puedan ser obras, servicios municipales, educación, y otras. Además de estas partidas se dotará ur^a nueva para el desarrollo del mencionado Plan.

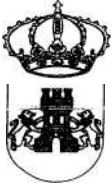
El Sr. Torres Masa manifiesta que su grupo tal y como ya se ha manifestó en Plenos anteriores, ha apostado por el Medio Ambiente y piensa cumplir los compromisos municipales sobre este tema a rajatabla\

El Sr. Tena Gil manifiesta que las razones de pedir una memoria Económica es simplemente que no áe fía de que se cumpla el Plan y por tanto que la no ejecución del mismo sea un coste político para el grupo que a^y lo incumpla. Que no pase como determinadas personas con gran peso político en la región que donde dicen algo después dicen diego como es el caso de la refinería, en la que se demuestra que los intereses políticos cambian(de un momento a otro.

S.S. responde al Sr. Tena manifestando que lo bueno que tiene la democracia es que los políticos estamos aquí sentados somos examinados cada cuatro años y lo ciudadanos valoran en las urnas quienes lo han\ hecho bien o mal, por lo que cuando lleguen las próximas elecciones, será el pueblo quien dirá quien debe seguir! gobernando y quien no. Cada cuatro años pasamos todos por este examen y los ciudadanos nos evalúan y unos- pasan el examen y otros no. La legitimidad para seguir trabajando y la responsabilidad de gobernar la tiene el grupo político al que la ciudadanía ha depositado mayoritariamente su confianza

Considerado suficientemente debatido el tema, el Pleno Corporativo adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Municipal de Salud y medio Ambiente de Miajadas (2.005-2.012), previamente aprobado por unanimidad por el CMMA el pasado 28 de junio de 2.005, en los términos en que se encuentra redactado.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS  
(CÁCERES)**

SEGUNDO.- Realizar el seguimiento de dicho Plan mediante la asignación de responsabilidades en la vigilancia de la consecución de las actividades y tareas programadas en el Plan de Acción Local, así como en la vigilancia de la evolución de los indicadores, para cada caso, que miden tanto el grado de éxito de la consecución de esas actuaciones como el estado de una variable en concreto. El proceso de evaluación debe consistir en evaluar el grado de éxito en la consecución de objetivos y detectar la tendencia de la gestión del municipio hacia la sostenibilidad local, así como evaluar el grado de compromiso y de implicación de todos los participantes en el proceso del programa Ciudad Saludable / Agenda 21, tanto miembros de las autoridades locales como la ciudadanía en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las catorce horas veinte minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Acctal, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE  
ALCALDIA

Fdo. Antonio Díaz Alias

EL SECRETARIO ACCTAL. /

Fdo. Francisco Gil Bravo